

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE KARATE Y DD.AA. DE CASTILLA Y LEÓN

Acta nº 6 de la JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

ACUERDO DE NO CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL

Siendo las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil veinte se reúne en el domicilio social de la Federación de Karate y DD.AA. de Castilla y León la Junta Electoral Federativa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Único.- No celebración de elecciones a miembros de la Asamblea General.

Consta en el calendario electoral la fecha de 29 de noviembre de 2020 de ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN.

Dispone el artículo 43 del Reglamento Electoral que cuando el número de candidaturas presentadas a la elección de los miembros de la Asambleas General sea inferior o igual al número de representantes, la Junta Electoral Federativa correspondiente procederá a proclamar miembros electos a los presentados. En este caso, no será necesaria la celebración de elecciones.

Al no tener que celebrarse elecciones a miembros de la Asamblea General por presentarse el mismo número de candidaturas que el de representantes a elegir, teniendo presente lo dispuesto en citado artículo, la Junta Electoral Federativa COMUNICA a todos los interesados que no se han celebrado dichas elecciones, proclamándose los mismos en fecha 9 de diciembre que es la marcada en el calendario electoral como de proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las trece horas y treinta minutos de la fecha de encabezamiento.

Fdo.: Mariano Cuesta Pilar Presidente Fdo.: Mª Dolores Pérez Prudencio Secretaria

Fdo.: Mónica González García Vocal